



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**CAMI EMAUS**), a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.957812015) ENT: 25644**

**EL SUSCRITO** *JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN*

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado: X

Otro: **REHUSADO**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **No.957812015) ENT: 25644**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN  
Subdirectora

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Julio 4

Bogotá D.C,

SUNB  
Orig:3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
UBSICAM EMAUS  
ASUN: RESPUESTA  
Fecha: 24/06/2015 03:17 PM Folio: Anxio  
Hed: BAL-47188 Hpa: ENI-25644

47188

Doctor  
**JAIME QUINTERO SOTO**  
Gerente  
Hospital Engativá E.S.E  
Transversal 100 No. 80 A - 50  
2913300 Ext. 2174 - 4025  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta requerimiento No.957812015

**Referencia:** Radicado ENT. 25644 Fecha: 02/06/2015

Respetado Doctor Jaime:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su comunicación remitiendo a la Subdirección para la Vejez el caso del señor **Julio Fonseca Celi**, identificado con C.C. 17.011.086, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que el señor es participante activo del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico” del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica” con el apoyo económico tipo B, en la Subdirección Local



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

para la Integración Social de Barrios Unidos – Teusaquillo, desde el 30/04/2010.

- o El 28/05/2015 el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local de Engativá realizó una visita domiciliaria con el propósito de identificar la situación de vulnerabilidad en la cual se encontraba la persona mayor, encontrando un lugar habitacional con acumulación de material reciclado y desechos, sin servicios públicos y olores desagradables; por otra parte, se evidenció que la persona mayor presenta una relación distante con su grupo familiar cuyos miembros presuntamente son consumidores de alguna sustancia psicoactiva. Teniendo en cuenta la situación en la que se encontraba inmersa la persona mayor en el momento de la visita, se ofertó el servicio social “Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social”, lo cual suscitó el interés del Señor Julio Fonseca quien expresó su deseo de ingresar a un Centro de Protección Social. Seguidamente, recibió una valoración médica y fue trasladado en ambulancia al Hospital de Engativá.
- o Teniendo en cuenta lo descrito en la solicitud, el viernes 29 de mayo de 2015 el equipo técnico de validación de la Subdirección para la Vejez adelantó una visita institucional de validación de condiciones en la cual la Trabajadora Social Liliana Lozano informó que la persona mayor había sido trasladada al Cami Emaus.
- o Posteriormente, el 12/06/2015 se realizó una nueva visita institucional en el Cami Emaus encontrando a la persona mayor desorientada en tiempo y espacio, razón por la cual no fue posible que suministrara ningún tipo de información; en ese momento tampoco se encontraba la Trabajadora Social.
- o Teniendo en cuenta todo lo anterior, el 30/06/2015 en la Mesa Técnica de Estudio de Caso se revisarán los conceptos técnicos establecidos en la visitas domiciliaria e institucional, y se analizará y validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros de Protección Social”. Este servicio va dirigido a personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en los números telefónicos 2952306 – 2956829.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

**JUANITA BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copía: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04.  
Cami Emaus. Calle 64 No 121 – 50. Engativá. Teléfono: 2913300.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez *MHC*  
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez *MIG*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte